



--- Delimitación del sector
 ■ Superficie de parcela vinculada urbanísticamente de derechos patrimonializados
 (Dadas las especificidades geométricas se propone que las viviendas que se mantengan puedan no cumplir algunos de sus retranqueos hasta reedificación).

Notas:
 01. Vivienda en ruina. No consolida.
 02. Vivienda demolida. No consolida.
 03. No cumple superficie de parcela mínima (500,00 m2).

Las superficies de las parcelas vinculadas urbanísticamente (detailladas en el anexo que comprende las tablas correspondientes) prevalecen respecto a la geometría representada en el presente plano que se debe tomar como una documentación revisable a instancias de los propietarios o del Ayuntamiento en función de la operativa que establezca la legalidad vigente.

Este plano se complementa con el resto de planos de este instrumento de ordenación, y con el resto de documentación escrita o numérica que lo conforma.

Los distintos tipos de superficies que constan en este plano y en las tablas de referencia podrán ser corregidos o matizados por los propietarios o el Ayuntamiento de acuerdo con mediciones más precisas que las que constan en catastro o se deducen de mediciones sobre este plano.

0-4. Identificación de ámbitos de gestión mediante Actuaciones Aisladas.

1:1.500

ENERO 2018

PLAN DE REFORMA INTERIOR:
 Sector Zona 9.2. - Puente Nuevo
 (La Jaud) de gestión de la Junta de Vecinos
 Término Municipal de Elda

28/1/2018

AYUNTAMIENTO DE ELDA



D. José María Ezuziaga Domínguez D. Santiago Pastor Vila
 ARQUITECTO ARQUITECTO

CONSULTORA U.T.E. Ezuziaga Arquitectos Sociedad y Comercio S.L. **VECTIA**